

PLENO

SESION 14

DIA 31 DE AGOSTO DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las veinte horas del día treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, el Señor Concejal Don Javier Alonso Lombraña, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejal Don José María Esparta González, el Señor Concejal Don Jose Manuel Fouassier Puras, el Señor Concejal Don Rafael Grandival Garcia, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Perez Matute, la Señora Concejal Doña Rosa Rivada Moreno, la Señora Concejal Doña Lydia Rojas Aguillo, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.

Comprobada por la Sra. Secretaria, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 30 DE JUNIO, 8 Y 13 DE JULIO, 3 Y 5 DE AGOSTO DE 2.004.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones de 30 de junio, 8 y 13 de julio, 3 y 5 de agosto de 2.004, no se procedía a su lectura, preguntando a los portavoces de los grupos políticos si tenían algo que decir sobre las mismas.

Sra. Rojas: Desea comentar respecto a la de 5 de agosto en el punto 2 la intervención del Sr. Grandival insultando al público, solicita que se añada la palabra "reiteradamente", y ruega que se disculpe en este momento ante el público asistente, puesto que cuando lo hizo no estaban presentes.

Sr. Alcalde: Recuerda que al finalizar ese Pleno, él pidió al Sr. Grandival que se disculpara con el público asistente por sus desafortunadas palabras, lo cual hizo en ese momento, y que por tanto no considera que se deba cambiar nada de lo que está en el acta.

Sr. Grandival: Dice que ya se disculpó en su momento pero que no tiene ningún inconveniente en volver a hacerlo en este momento.

Sra. Rojas: Comenta que en ese caso votarán en contra por razones jurídicas.

Sometida a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Alvarez, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman siete.

En contra los Sres. Salazar, Esparta, Alonso, Fouassier, las Sras. Rojas y Rivada, que suman seis.

Fueron por tanto aprobadas las actas, por siete votos a favor y seis en contra.

- 2.- EXPEDIENTE N° 4/2004, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO.

La Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la propuesta, y a continuación se abre un turno de intervenciones.

Sr. Fouassier: Manifiesta que votará en contra porque hay una partida para compra de cuadros de seis mil euros que no se incluyó en los presupuestos y que ahora se incluye, y respecto a

la cual le gustaría conocer que dice el Concejal no adscrito que se reía de esa partida cuando estaba con el anterior equipo de

-2-

gobierno y decía que era un gasto inútil y que lo que se pretendía era dar dinero al Sr. Alcalde para comprar cuadros.

Sra. Rojas: Coincide con el Sr. Fouassier en conocer la opinión del Sr. Álvarez sobre la inclusión de dicha partida en el presupuesto, le gustaría saber asimismo, el estado en que se encuentra la modificación aprobada por el Pleno el 8 de julio, puesto que entienden que todavía no se tramitó alguna de las compras por las que se realizó la modificación.

Sr. Asenjo: Aclara que en la Comisión de Hacienda ya se discutió lo de los seis mil euros, y recuerda que no se trata de gastos corrientes, sino que va al capítulo VI puesto que son gastos de inversión, y el motivo es que la Corporación quiere adquirir cuadros de artistas riojanos para formar parte del inventario municipal, ya para futuros museos, o para adornar las paredes del Ayuntamiento.

Sr. Esparta: Entiende que primero habría que diseñar un proyecto de tener un museo de arte contemporáneo riojano y después tomar las medidas oportunas para dotar dicho museo, ahora lo que parece es que se pretende simplemente satisfacer los deseos de una persona, pero sin visos de prosperar en un proyecto determinado. Considera que cuando exista el proyecto de museo de arte contemporáneo es cuando debería debatirse la adquisición de este tipo de bienes.

Sr. Fouassier: Incide en lo ya manifestado anteriormente, de que le gustaría conocer la opinión de la persona que ha cambiado de bando, y por otra parte le gustaría saber quién forma parte del comité de expertos para adquirir cuadros.

Sr. Asenjo: Entiende que el Sr. Alcalde ha demostrado conocimientos suficientes en materia de cultura y pintura en las adquisiciones que se han realizado hasta el momento.

Sr. Alcalde: Pide al público asistente que escuche las intervenciones en silencio y con el máximo respeto.

Sr. Asenjo: Continúa señalando que muestra de ello es que los cuadros ya comprados se han revalorizado desde su adquisición, puesto que se trata de pintores riojanos que han ido adquiriendo valor y renombre. Pone el ejemplo del Sr. Amilibia, que ha quedado en segundo lugar a nivel nacional, y a la hora de realizar la compra de su cuadro, dicha adquisición fue avalada por la Directora de arte de Madrid.

Sra. Rojas: Exige que el Sr. Álvarez dé explicaciones.

-3-

Sr. Álvarez: Dice no recordar que en ningún momento haya pronunciado palabras despectivas hacia las adquisiciones de obras de arte.

Sr. Alcalde: Ante las imprecaciones del Sr. Fouassier por las palabras del Sr. Álvarez, pide a aquel que pida la palabra si quiere intervenir. Agradece al Sr. Asenjo y al Partido Popular la confianza puesta en Patricio Capellán a la hora de invertir en arte. Aclara que con esta partida se trata simplemente de la adquisición de pinturas. Pregunta a la Sra. Rojas si recuerda que cuando era Alcaldesa en una ocasión le dijo a él que cuando quisiera podía encargarse su retrato;- a lo que la Sra. Rojas contesta que sí-; pero que mal se podía hacer cuando no había partida para ello. Manifiesta que si en algún momento el Ayuntamiento desea desprenderse de alguna obra de las que él ha comprado, desea que se sepa que Patricio Capellán está dispuesto a comprarlas. Recuerda la adquisición del cuadro de "El Riojano", que se pagó en parte por los ciudadanos y en parte por el

Ayuntamiento, y que ahora se van a gastar unos millones subvencionando la restauración de la Capilla de La Vega; asimismo, recuerda que hay 4 cuadros de Amilibia que costaron unas ochocientas mil pesetas, y hoy se han revalorizado, puesto que su autor ha ganado el segundo premio en un concurso a nivel nacional tal como recoge el artículo del diario "La Rioja" del 23 de agosto.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Alvarez, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman siete.

En contra los Sres. Salazar, Esparta, Alonso, Fouassier, las Sras. Rojas y Rivada, que suman seis.

Fue por tanto aprobada la propuesta por siete votos a favor y seis en contra, en los siguientes términos:

Vistos los artículos 34 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la Memoria de la Alcaldía e informe del Interventor.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 19 de Agosto de 2004, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).- Aprobar el expediente nº 4/2004, de modificación de créditos en el Presupuesto General de la Corporación, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito, en los siguientes términos a nivel de capítulos:

-4-

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
II	Gastos en bienes corrientes y de - servicios .....	500
VI	Inversiones reales .....	7.500
		-----
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		8.000
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
IV	Transferencias corrientes .....	12.000
VII	Transferencias de capital .....	40.000
		-----
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .		52.000

El importe del gasto anterior se financia con cargo a bajas de crédito en los capítulos siguientes:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y de - servicios .....	10.000
III	Gastos financieros .....	50.000
		-----
TOTAL BAJAS .....		60.000

Así mismo, se propone aplicar al Presupuesto del año 2004 la factura nº 2024 de 30 de Abril de 2003 emitida por la empresa DEMA Servicios Deportivos, S.L. por trabajos de adecuación de instalaciones en las Piscinas Municipales una vez celebrado el Cross Ciudad de Haro.

2).- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período

de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

3).- En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja, la Modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

3.- APROBACION PROVISIONAL DE LA 5ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL  
-5-

PLAN GENERAL MUNICIPAL RELATIVO A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN  
NÚM. 21.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta, y a continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Fouassier: Señala que este es un claro ejemplo de la clase de oposición del Partido Popular hasta hace poco tiempo, y le gustaría saber sinceramente el motivo por el cual votaron en contra en la aprobación inicial.

Sr. Alcalde: Aclara que no es cierto que votaran en contra, sino que se abstuvieron.

Sra. Rivada: Recuerda que en la comisión de obras se abstuvieron, pero que en el Pleno votaron en contra.

Sr. Fouassier: Considera que el hecho de que se traiga hoy la aprobación definitiva por el Partido Popular es una muestra de que el anterior equipo de gobierno estaba haciendo bien las cosas, y entiende que aquí de sinceridad nada, sino que lo que hay es un abuso de poder.

Sr. Alcalde: Interrumpe al Sr. Fouassier para llamarle al orden.

Sr. Fouassier: Se opone a que el Sr. Alcalde le interrumpa.

Sr. Alcalde: Pregunta a la Sra. Secretaria si puede interrumpirle o no.

Sr. Fouassier: Pide que se lea el artículo donde dice eso.

Sra. Rivada: Pregunta el porqué de este cambio de actitud en el Partido Popular, y antes cuando el anterior equipo de gobierno explicaba los beneficios del proyecto no les valieron y ahora sí lo consideran válido.

Sr. Alcalde: Manifiesta que se trata simplemente de un cambio de talante. (El Sr. Fouassier se ríe). Le pide al Sr. Fouassier que se sepa comportar para no tener que adoptar la misma decisión que en los Plenos anteriores. Continúa señalando que en la comisión expuso sus creencias y todo lo que venía observando, y que esto es muestra de que como consideran que es bueno para el pueblo lo traen aquí aunque hayan votado en contra.

Sr. Fouassier: Entiende que el actual gobierno está sustentado por mentiras, puesto que a lo que se refiere el Sr. Alcalde es al Estudio de Detalle de "La Masia" en julio de 2003. Pide que se lea el acta sobre ese tema para recordarlo.

-6-

Sr. Alcalde: Recuerda que votaron en contra en el Pleno. Ante los murmullos del público, les ruega que se calle y escuche con respeto.

Sr. Fouassier: Considera que el actual equipo de gobierno no sabe por donde salir, y entiende que les torpedeaban y les ponían zancadillas cuando estaban en la oposición y votaban en contra de un proyecto, y que sin embargo no aplican el mismo rasero cuando son ellos los que votan en contra. Entiende que no

se puede tener la razón porque sí, y recuerda cuando el actual equipo de gobierno decía que estaban dando más edificabilidad poniendo de esta manera en duda la legalidad del proyecto. Recuerda que el proyecto llevaba muchos años en el ayuntamiento y que tuvo que venir el anterior equipo de gobierno para sacar las cosas adelante.

Sra. Rivada: Corrige al Sr. Alcalde recordándole que en la comisión se abstuvieron sin decir nada, mientras que en el Pleno explicaron su voto en contra aludiendo a que era por sí tenían que decir algo al equipo de gobierno. Entiende que esa actitud responde a moverse en el plano urbanístico por motivos políticos, y no por necesidades del pueblo.

Sr. Alcalde: Explica que esa calle nunca se llevó adelante por culpa de no llegar a acuerdos en las expropiaciones, pero sí se hicieron todas las calles anexas. Manifiesta que la intención siempre ha sido buena.

Sr. Asenjo: Procede a dar lectura al art. 88 del ROF donde se recoge la actitud del público asistente y la capacidad del Sr. Alcalde para mantener el orden en la sesión.

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la 5ª Modificación puntual del Plan General Municipal de Haro, relativo a la Unidad de Ejecución núm. 21.

Habida cuenta de que la misma fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 27 de abril de 2004, y que sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja el día 10 de junio de 2004, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, así como notificados individualmente los propietarios afectados. No presentándose en dicho período ninguna alegación, según consta en certificado emitido por la Secretaria General de la Corporación con fecha dieciséis de agosto de 2004.

Visto el informe preceptivo de la Secretaria de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.1 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de 23.08.2004.

-7-

Vistos los arts. 89 de la la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja 10/1998, de 2 de julio, y concordantes del R.G.U., así como el 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno, por unanimidad y por consiguiente, con la mayoría exigida por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 57/2003, de 17 de diciembre, acuerda:

1).- Aprobar provisionalmente la 5ª modificación puntual del Plan General Municipal de Haro, relativa a la Unidad de Ejecución núm. 21.

2).- Elevar el expediente completo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, al objeto de que, previos los trámites que sean necesarios, se pronuncie sobre su aprobación definitiva.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA CIUDAD DE HARO (CALLES LUCRECIA ARANA Y LAS CUEVAS) Y CORRELATIVAMENTE 6ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta y a continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Manifiesta que votarán a favor, puesto que considera de justicia porque lo ha tramitado Alberto Gutiérrez Andrea, el que se lleve a cabo esta modificación que antes no se quería hacer.

Sr. Asenjo: Recuerda que en la calle Arrabal, el Sr. Fouassier votó en contra de una modificación igual a esta, lo cual, según dice, es muestra de la falta de coherencia.

Sr. Fouassier: Le causa gracia que el Sr. Asenjo hable de coherencia, y manifiesta que la cosa es totalmente diferente, puesto que aquí se habla de bajo más dos, mientras que en el otro caso se trataba de bajo más cuatro.

Sr. Asenjo: Recuerda que de lo único que se trata es de proteger las bodegas en ambos casos, sin tocar para nada la edificabilidad.

Sr. Fouassier: Le recuerda al Sr. Asenjo que los patios de luces en el casco antiguo, son las zonas verdes que le corresponden, puesto que no hay otro lugar donde ubicarlas.

-8-

Sr. Asenjo: Pregunta por qué en aquel caso se votó que no y ahora que sí, cuando en ambos casos afecta solo a la planta baja.

Dada cuenta de la solicitud planteada con fecha 18 de marzo de 2004 por D. Alberto Gutiérrez Andres, propietario de un solar en la manzana catastral 27392 sita entre las calles Lucrecia Arana y Las Cuevas, como propuesta de Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Haro.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, así como el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y urbanismo, de fecha 14.06.2004 y 23.08.2004.

Visto el Informe preceptivo de la Secretaria General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Vistos los arts. 86 y ss, 102,103 y 104 de la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; 14 y ss,114 y ss, y 154 y ss del Reglamento de Planeamiento aprobado por RD 2159/1978; y 22.2 c) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999 y 57/2003.

El Pleno, por unanimidad, y por tanto con la mayoría exigida por el art. 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Haro, y correlativamente la 6ª modificación puntual del Plan General Municipal de Haro.

2).- Someter a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, por plazo de un mes para que, en dicho plazo, todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

3).- Asimismo, se remitirá el plan aprobado inicialmente y debidamente diligenciado a las administraciones que pudieran resultar afectadas, para su informe. En el caso de modificaciones del plan, será en el plazo de alegaciones cuando dichos organismos realicen sus aportaciones, si lo estiman oportuno.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

5.- ACEPTACIÓN DE INDEMNIZACIÓN Y DESALOJO DE ARRENDATARIO DE INMUEBLE AFECTADO POR EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE CINCO EDIFICIOS EN CALLE BALMES Y ANEXAS.

-9-

La Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la propuesta, abriéndose a continuación el turno de intervenciones.

Sr. Fouassier: Recuerda que estaba ya en los presupuestos del año 99, y que cuando ellos llegaron al gobierno el año pasado aún no se había iniciado el expediente, y que ni bien entraron lo pusieron en marcha.

Sr. Alcalde: Dice que en la zona el compró, siendo Alcalde, varias casas, y que aquí hay un montón de vecinoss y varias calles anexas que ya se han arreglado, dejando para el final esta fase por lo difícil de llegar a acuerdos con todos los vecinos afectados.

Sra. Rivada: Reconoce que es cierto que él ha comprado mucho durante sus años de Alcalde, pero lo que se le reprocha es el no haber hecho nada en relación con la expropiación, puesto que una vez que se valora por el ayuntamiento, el particular ya no tiene nada que hacer, y o bien se llega a un mutuo acuerdo o se expropia. Considera que sólo hay una persona con la que se puede tener problemas, pero que los demás todos se han mostrado de acuerdo.

Sr. Alcalde: Dice que ha tenido en el ayuntamiento a todos los afectados y que no se pudo llegar a acuerdos con todos.

Dado que al objeto de iniciar, según lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Expropiación Forzosa, expediente incidental para cada uno de los arrendatarios del inmueble sito en calle Ventilla 20 afectado por expediente de Expropiación de cinco edificios en calle Balmes y anexas, se insta a D. Carlos Fernández Porres, aporte documentación que acredite su condición de arrendatario y fecha desde la que tiene arrendado el inmueble sito en calle Ventilla nº 20-1º, Referencia Catastral 2438305, y que en Catastro figura a nombre de D. Félix Ibáñez Barrio y en el Registro de la Propiedad a nombre de Dª. Aurora Capellán Ijalba y D. José Félix Ibáñez Capellán.

Habida cuenta que el interesado aporta recibo de alquiler correspondiente al 1 de marzo de 1.991 por importe de 12.000 pesetas así como justificante de transferencia bancaria correspondiente al alquiler del mes de diciembre de 2.003 por importe de 72,12 euros, y manifiesta no tener contrato formal de dicho alquiler, pero efectuadas las oportunas comprobaciones en los Archivos del Padrón Municipal D. Carlos Fernández Porres consta empadronado en calle Ventilla nº 20-1º desde el 29 de enero de 1.991.

Dado que la aprobación definitiva del Proyecto técnico de Expropiación de cinco edificios en calle Balmes y anexas de Haro, redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de

-10-

Nanclares, es firme en vía administrativa y contra la misma el interesado no ha interpuesto recurso en tiempo y forma.

Visto lo establecido en los artículos 4 y 44 en relación con el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 6 y 8 en relación con los artículos 25, 26 y 27 de su Reglamento, tratando de llegar al mutuo acuerdo en la aceptación de indemnización y desalojo, D. Carlos Fernández Porres manifiesta que acepta en todos sus puntos la propuesta del Ayuntamiento de indemnización incluida en la Aprobación definitiva del Proyecto Técnico de Expropiación, y se compromete

a tener desalojado el inmueble y hacer entrega de las llaves, el día en que por este Ayuntamiento de Haro se le abone la indemnización, por lo que dicho compromiso tiene naturaleza de acto consentido y en consecuencia, de renuncia a interponer cualquier tipo de recurso.

Visto el Informe del Interventor Accidental sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida 51110.680.99.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de 23 de agosto de 2.004.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aceptar el compromiso presentado por D. Carlos Fernández Porres.
  - 2).- Ordenar el pago de la cantidad de 3.454,56 euros.
  - 3).- Comunicar al interesado que en el momento en que se le haga entrega de la indemnización deberá tener desalojado el inmueble así como hacer entrega en este Ayuntamiento de las llaves del inmueble.
  - 4).- Declarar concluido el expediente incidental iniciado con respecto a D. Carlos Fernández Porres y en consecuencia, dar traslado del presente acuerdo al titular del inmueble.
- 6.- ACEPTACIÓN DE INDEMNIZACIÓN Y DESALOJO DE ARRENDATARIO DE INMUEBLE AFECTADO POR EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE CINCO EDIFICIOS EN CALLE BALMES Y ANEXAS.

En este momento abandona la sesión el Sr. Fouassier.

La Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la propuesta, y a continuación se pasa a la votación del asunto.

Dado que al objeto de iniciar, según lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Expropiación Forzosa, expediente incidental para cada uno de los arrendatarios del inmueble sito en calle Ventilla 20 afectado por expediente de Expropiación de cinco edificios en calle Balmes y anexas, se insta a D<sup>a</sup>. Mariana Rubio Bañares aporte documentación que acredite su condición de arrendataria y fecha desde la que tiene arrendado el inmueble

-11-

sito en c/Ventilla n° 20-2°, Referencia Catastral 2438305, y que en Catastro figura a nombre de D. Félix Ibáñez Barrio y en el Registro de la Propiedad a nombre de D<sup>a</sup>. Aurora Capellán Ijalba y D. José Félix Ibáñez Capellán.

Habida cuenta que la interesada aporta recibos de alquiler, el más antiguo del mes de mayo de 1.986 por importe de 1.000 pesetas así como justificante de transferencia bancaria correspondiente al alquiler del mes de diciembre de 2.003 por importe de 7,81 euros, y manifiesta no tener contrato formal de dicho alquiler, y efectuadas las oportunas comprobaciones, si bien en el Padrón Municipal de Habitantes figura empadronada en la c/Ventilla n° 20-2°, en los Archivos del Servicio de Aguas consta que la interesada se dio de baja en calle Ventilla n° 20-2° el 28 de julio de 2.003.

Dado que la aprobación definitiva del Proyecto técnico de Expropiación de cinco edificios en calle Balmes y anexas de Haro, redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, es firme en vía administrativa y contra la misma la interesada no ha interpuesto recurso en tiempo y forma.

Visto lo establecido en los artículos 4 y 44 en relación con el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 6 y 8 en relación con los artículos 25, 26 y 27 de su Reglamento, tratando de llegar al mutuo acuerdo en la aceptación de indemnización y desalojo, mediante escrito presentado en este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Mariana Rubio Bañares manifiesta que acepta en

todos sus puntos la propuesta del Ayuntamiento de indemnización incluida en la Aprobación definitiva del Proyecto Técnico de Expropiación, y se compromete a tener desalojado el inmueble y hacer entrega de las llaves, el día en que por este Ayuntamiento de Haro se le abone la indemnización, por lo que dicho compromiso tiene naturaleza de acto consentido y en consecuencia, de renuncia a interponer cualquier tipo de recurso.

Visto el Informe del Interventor Accidental sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida 51110.680.99.

Visto el Informe de la Comisión Municipal informativa de Obras y Urbanismo de 23 de agosto de 2.004.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aceptar el compromiso presentado por D<sup>a</sup> Mariana Rubio Bañares.

2).- Ordenar el pago de la cantidad de 4.225,44 euros.

3).- Comunicar a la interesada que en el momento en que se le haga entrega de la indemnización deberá tener desalojado el inmueble así como hacer entrega en este Ayuntamiento de las llaves del inmueble.

4).- Declarar concluido el expediente incidental iniciado con respecto a D<sup>a</sup>. Mariana Rubio Bañares y en consecuencia, dar traslado del presente acuerdo al titular del inmueble.

-12-

7.- ADQUISICIÓN AMISTOSA DE INMUEBLE EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE CINCO EDIFICIOS EN CALLE BALMES Y ANEXAS.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Fouassier. La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta, y a continuación se pasa a la votación del asunto.

Habida cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la expropiación y derribo de cinco edificios en la calle Balmes y anexas de Haro.

Visto que los propietarios del inmueble:

- Sito en calle Balmes nº 22-bajo y 2º, Referencia Catastral 2439511, tienen inscrita por mitades indivisas con carácter privativo la Finca Urbana.Número uno.Local en planta baja de la casa.

Extensión: Ochenta y cinco metros cuadrados. Linderos:Derecha, portal y tramo de escalera.Izquierda, calle Félix Martínez Lacuesta.Fondo, Dominica Besga y frente, la calle de su situación.Cuota:treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción registral:Tomo 1.749, Libro 253 de Haro, Folio 46, Finca 12.701-N, inscripción 3ª.

Estado jurídico: La finca descrita se encuentra libre de cargas. Finca Urbana.Número tres.Vivienda en el segundo piso de la casa.

Extensión: Ochenta y cinco metros cuadrados.

Linderos:Derecha entrando, teniendo como frente el del edificio, Estefanía Gil Pinedo y hueco de la escalera.Izquierda, calle Martínez Lacuesta.Fondo, Dominica Besga y hueco de escalera;y frente, calle Balmes.Cuota: treinta y tres centésimas por ciento. Inscripción registral: Tomo 1.749, Libro 253, Folio 46, Finca número 12.701N, inscripción 3ª.

Estado jurídico: La finca descrita se encuentra libre de cargas.

D<sup>a</sup>. FERMINA RUIZ BORQUE y D. FRANCISCO RUIZ BORQUE, han mostrado su conformidad con la valoración que se asigna en el Proyecto técnico de Expropiación redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, aprobado definitivamente en Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2.004, de 32.363,19

euros por la expropiación de la vivienda planta baja y segunda de la calle Balmes nº 22 y que dicha aprobación es firme en vía administrativa.

Visto el Informe del Sr. Interventor Accidental que señala que existe consignación presupuestaria en la partida 5111068099 del Presupuesto Municipal y grupo de vinculación jurídica.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de 23 de agosto de 2.004.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

-13-

1).- Aprobar el compromiso de mutuo acuerdo suscrito por los propietarios del inmueble, por el que se acepta como precio íntegro y total de la finca sita en calle Balmes nº 22-bj y 2º, la cantidad de 32.363,19 euros.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar la adquisición por el precio indicado y ordenar su pago.

3).- Declarar concluido el expediente de expropiación en lo que afecta a la expresada finca, a partir de la firma de la presente adquisición, procediéndose a su inscripción en el Inventario de Bienes Municipal y en el Registro de la Propiedad.

8.- ADQUISICIÓN AMISTOSA DE INMUEBLE EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE CINCO EDIFICIOS EN CALLE BALMES Y ANEXAS.

La Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la propuesta, pasándose a continuación a la votación del asunto.

Habida cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la expropiación y derribo de cinco edificios en la calle Balmes y anexas de Haro.

Visto que los propietarios del inmueble:

- Sito en calle Balmes nº 22-1º Finca Urbana. Número dos. Vivienda en el primer piso de la casa.

Extensión: Ochenta y cinco metros cuadrados.

Linderos: Derecha entrando, teniendo como frente el del edificio, de Estefanía Gil Pinedo y hueco de la escalera. Izquierda, calle Martínez Lacuesta. Fondo, de Dominica Besga y hueco de escalera; y frente, calle Balmes. Cuota: treinta y tres centésimas por ciento. Inscripción registral: Tomo 1.595, Libro 206, Folio 105, Finca número 12.700N, inscripción 7ª.

Estado jurídico: La finca descrita se encuentra libre de cargas.

D. MANUEL MAGALHAES MARCELO y Dª. MARIA DEL CARMEN MANZO MANZANOS, han mostrado su conformidad con la valoración que se asigna en el Proyecto técnico de Expropiación redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, aprobado definitivamente en Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2.004, de 19.729,61 euros por la expropiación de la vivienda planta primera de la calle Balmes nº 22 y que dicha aprobación es firme en vía administrativa.

Visto el Informe del Sr. Interventor Accidental que señala que existe consignación presupuestaria en la partida 5111068099 del Presupuesto Municipal y grupo de vinculación jurídica.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de 23 de agosto de 2.004.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el compromiso de mutuo acuerdo suscrito por los propietarios del inmueble, por el que se acepta como precio

-14-

íntegro y total de la finca sita en calle Balmes nº 22-1º, la cantidad de 19.729,61 euros.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar la adquisición por el precio indicado y ordenar su pago.

3).- Declarar concluido el expediente de expropiación en lo que afecta a la expresada finca, a partir de la firma de la presente adquisición, procediéndose a su inscripción en el Inventario de Bienes Municipal y en el Registro de la Propiedad.

9.- ADQUISICIÓN AMISTOSA DE INMUEBLE EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE CINCO EDIFICIOS EN CALLE BALMES Y ANEXAS.

La Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la propuesta, procediéndose a continuación a la votación del asunto.

Habida cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la expropiación y derribo de cinco edificios en la calle Balmes y anexas de Haro.

Visto que el propietario del inmueble:

- Sito en calle Martínez Lacuesta nº 15-2º, Referencia Catastral 2438306.

En Catastro figura:

- Planta segunda a nombre de D. Teodoro (Doroteo) Reizabal Marciani.

Domicilio: c/Avda. Eladio Perlado nº 45-9º C.Burgos.

Extensión: setenta y un metros cuadrados.

En el Registro de la Propiedad: Titular registral:

Dª. Diosdada Reizabal García, con carácter privativo.

Domicilio: Cerezo del Río Tirón (Burgos).

Extensión: Mide la casa ciento cinco metros y seis decímetros cuadrados y el solar noventa y siete metros y ocho decímetros cuadrados, en junto doscientos dos metros, catorce decímetros también cuadrados.

Linderos: Al frente, con calle de Martínez Lacuesta. Izquierda entrando, calle Balmes. Derecha, con casa de Valentina Terrazas viuda de Rodríguez y espalda, Juan de Dios Calvo y pequeña Plaza de La Fuente.

Inscripción registral: Tomo 869, libro 102, Folio 30, Finca número 7.582, inscripción 3ª.

Estado jurídico: La finca descrita se encuentra libre de cargas.

- Aporta copia del Convenio regulador de separación de 11 de julio de 1.997, por el que se le adjudica el inmueble.

D. FREYR SEGURJONSSON, ha mostrado su conformidad con la valoración que se asigna en el Proyecto técnico de Expropiación redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, aprobado definitivamente en Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2.004, de 23.811,37 euros por la expropiación de

-15-

la vivienda planta segunda de la calle Martínez Lacuesta nº 15 y que dicha aprobación es firme en vía administrativa.

Visto el Informe del Sr. Interventor Accidental que señala que existe consignación presupuestaria en la partida 5111068099 del Presupuesto Municipal y grupo de vinculación jurídica.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de 23 de agosto de 2.004.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el compromiso de mutuo acuerdo suscrito por el propietario del inmueble, por el que se acepta como precio íntegro y total de la finca sita en calle Martínez Lacuesta nº 15-2º, la cantidad de 23.811,37 euros.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar la adquisición por el precio indicado y ordenar su pago.

3).- Declarar concluido el expediente de expropiación en lo que afecta a la expresada finca, a partir de la firma de la presente adquisición, procediéndose a su inscripción en el Inventario de Bienes Municipal y en el Registro de la Propiedad.

10.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-8-2004, DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE NTRA. SRA. DE LA VEGA.

La Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la propuesta, abriéndose a continuación el turno de intervenciones.

Sr. Fouassier: Señala que está a favor de que se realice la actividad de las carrozas, pero que le gustaría saber por qué hace un año cuando gobernaba el tripartito, la persona que ha cambiado de criterio entendía que era un gasto desmesurado, y criticaba el que siempre se le diera a la misma empresa, ahora espera que dicha persona diga al actual equipo de gobierno que hay que cambiar de empresa y no darla por "amiguismo".

Sr. Salazar: Manifiesta que no va a entrar en la valoración del programa de fiestas, pero sí en el hecho de que la diferencia entre el gasto de las carrozas del año pasado a este sea de quince mil doscientos euros. Entiende que esto es un despilfarro ya que con el mismo número de carrozas del año pasado, se está cobrando el doble. Critica el hecho de que el Ayuntamiento pague a una asociación de San Sebastián para que traiga su carroza, y además sea la que baje a Logroño, cobrando además el transporte, lo que no le parece lógico. Alude también a la partida de cinco mil euros para gastos de representación, sin saber para qué es. En cuanto al tema de las barracas, le llama la atención que no venga en la propuesta del Pleno, y sí en la comisión de Cultura. Por último ruega al equipo de gobierno que

-16-

no deje tirados por ahí a los jarreros mayores e infantiles, y que estén más con ellos.

Sr. Cámara: Aclara que son nueve carrozas, y que la novena es de exhibición. Que se pidió oferta a otras dos empresas pero que solo se presentó una, y que en la facturación se incluye el IVA. Además, aclara que no será la carroza de San Sebastián la que bajará a Logroño, sino que será solo de exhibición, y a Logroño bajará la del barrio de Las Huertas.

Sra. Rojas: Aclara que el año pasado lo que pasó con el IVA fué que las que llevaban IVA las querían cobrar dos veces, y las que no llevaba, lo querían cobrar, pero que todo se aclaró en su momento.

Sr. Fouassier: Dice que no era él el que dudaba de la legalidad de las adjudicaciones en la anterior legislatura, sino el Sr. Álvarez, el cual decía que era por prevendas. Según señala, se hacía burla de los ex-concejales y ahora se gobierna con ellos, e imagina que ahora lo mismo hará con ellos. Comenta que quizá en este punto, el Sr. Álvarez, tampoco se acuerda de los comentarios que hacía al respecto, o quizá sí.

Sr. Cámara: Aclara que el gasto por transporte sólo será el de vuelta.

Sr. Salazar: Solicita al equipo de gobierno que no se cobre entrada por el concierto que va a haber el viernes, considera que el ayuntamiento debería haberse mojado más, y conseguir que fuera gratis.

Sra. Rojas: Señala que podría quitarse de la partida de los seis mil euros que se va a poner para comprar cuadros, y el ayuntamiento pagar el concierto.

Sr. Cámara: Dice que no le parece lógico que el ayuntamiento asuma la totalidad del gasto, puesto que ya colabora con el montaje del palco y con las luces, y recuerda que el año pasado por dieciocho mil euros tuvo una noche preciosa.

Sr. Alcalde: Recuerda que en su momento el preguntó donde estaba la partida para contratar a Macaco, y nos dijeron que no

iba a costar ni un duro. En cuanto a utilizar el dinero para adquirir cuadros para financiar un concierto no le parece lógico, puesto que con ese dinero lo que se pretende hacer es historia con arte.

Sr. Esparta: Considera que el concierto de Macaco fué un caso de inexperiencia y de precipitación, puesto que se contrató sin dotar partida presupuestaria, y en principio tenían una

-17-

propuesta que estaba cubierta, y después resulta que costó una cantidad diferente, lo cual fué un lío. Recuerda que en su día ya había reconocido que se había equivocado, y asegura que ahora no le volvería a pasar.

Sr. Alcalde: Afirma que en aquel momento, como oposición, se sintieron engañados, y cree que con razón.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Álvarez, Fouassier, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman ocho..

Se abstuvieron los Sres. Salazar, Esparta, Alonso, las Sras. Rojas y Rivada, que suman cinco.

Fue por tanto aprobada la propuesta por ocho votos a favor y cinco abstenciones, en los siguientes términos:

Dada cuenta del borrador del programa y presupuesto para las fiestas en Honor de Ntra. Sra. de la Vega 2.004.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Deportes.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 23 de agosto de 2004, por el que se aprueba el citado programa y presupuesto en los términos que figuran en el expediente.

El Pleno, por mayoría, acuerda ratificar el citado acuerdo.

11.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO SOBRE PERSONACIÓN ANTE ÓRGANOS JUDICIALES.

La Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la propuesta, y a continuación se procede a la votación del asunto.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Álvarez, Salazar, Esparta, Alonso, Fouassier, las Sras. Arrieta, Pérez, Rojas y Rivada, y el Sr. Alcalde, que suman doce.

Se abstuvo el Sr. Grandival, que suma uno.

Fue por tanto aprobada la propuesta por doce votos a favor y una abstención, en los siguientes términos:

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2.004, por el que se acuerda personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 174/04-C, interpuesto por la mercantil "Mutua Universal, Mugenat" ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Febrero de 2.004 por el

-18-

que se aprueba la adjudicación del contrato para la Protección de Contingencias de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud, para el personal (funcionario y laboral) del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

El Pleno, por mayoría, acuerda ratificar el citado acuerdo.

12.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO 9 DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2.004.

La Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la propuesta y a continuación se pasa a la votación del asunto.

Detectado error en el acuerdo 9 de la sesión plenaria celebrada el pasado día 8 de junio, relativa al Acta de la Comisión de Venajistas de fecha 26 de marzo, debido a que se omitió la adjudicación de la parcela nº 119 a D. Juan Román Urraca García.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Adjudicar la parcela nº 119 a D. Juan Román Urraca García.

2).- Dar traslado a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

13.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

-- Decreto de Alcaldía, por el que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía, el día 1 de julio de 2.004, en el Segundo Teniente de Alcalde D. José Ignacio Asenjo Cámara.

-- Decreto de Alcaldía, por el que se habilita con carácter accidental a la Técnico de Administración General D<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, los días 23 y 24 de agosto de 2.004.

-- Comunicación del Subdirector General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, remitiendo copia del escrito con los días no lectivos de libre elección del Calendario Escolar de La Rioja para el curso 2004/2005.

CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
*8 y 9 de septiembre de 2004	* 11 octubre 2004
*11 de octubre de 2004	* 7 de diciembre de 2004
*7 de diciembre de 2004	* 7 de febrero de 2005
*10 de junio de 2005	* 23 de marzo de 2005
	*10 de junio de 2005

-19-

Se autoriza al Conservatorio la celebración del día de su patrona, Santa Cecilia, el 22 de noviembre de 2004, en lugar del día de Santo Tomás, el 28 de enero de 2005.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 16 de junio de 2004, en el que se aprueba la liquidación de Tasa por Licencias Urbanísticas correspondiente a las obras de sustitución de carpintería exterior en fachada norte del C.P."Ntra. Sra. De la Vega" de Haro, por un importe de 231,28 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 16 de junio de 2004, en el que se aprueba la liquidación de Tasa por Licencias Urbanísticas correspondiente a las obras de sustitución de carpintería exterior en fachada norte del C.P."Ntra. Sra. De la Vega" de Haro, por un importe de 231,28 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 16 de junio de 2004, en el que se aprueba la liquidación de Tasa por Licencias Urbanísticas correspondiente a las obras de cambio de carpintería exterior en el I.E.S."Marqués de la Ensenada" de Haro, por un importe de 422,15 euros.

-- Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 3 de junio de 2004, en el que se aprueba la liquidación de Tasa por Licencias Urbanísticas correspondiente a las obras de reconstrucción y reparación de chimeneas en cubierta del I.E.S. "Manuel Bartolomé Cossío" de Haro, por un importe de 1.171,17 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 3 de junio de 2004, en el que se aprueba la liquidación de Tasa por Licencias Urbanísticas correspondiente a las obras de reparación de colector y cambio de carpintería exterior en el C.P."San Felices de Bilibio" de Haro, por un importe de 738,64 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Resolución del Delegado del Gobierno, de fecha 8 de junio de 2004, autorizando la celebración de espectáculos públicos de fuegos artificiales durante la celebración de las fiestas patronales de Haro, los días 24, 26 y 29 de junio de 2004.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Resolución del Director General de Deportes, de fecha 7 de junio de 2004, aprobación de la justificación y proceder a la liquidación de la subvención para la adquisición de material deportivo por un importe de 2.633,49 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-20-

-- Carta de felicitación dirigida al Sr. Alcalde, D. Patricio Capellán Hervías, por el Centro Riojano Español en Argentina, por su asunción como Alcalde de Haro.

La Junta de Gobierno local se dá por enterada.

-- El Sr. Alcalde da cuenta de la gestión que está realizando ante el IRVI, al objeto de tratar los asuntos del Balance del Servibus y la construcción de las 96 viviendas sociales a construir en Haro, a cuyo efecto mantendrá una reunión el próximo día 8 de junio.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Invitación del Presidente y la Junta directiva de la Agrupación Jarrera de Miranda de Ebro al Sr. Alcalde y esposa para asistir a los actos que tendrán lugar el próximo día 3 de julio de 2003 con motivo de la Festividad de San Felices de Bilibio.

El Sr. Alcalde agradece la invitación, y siente no poder asistir por tener otro compromiso adquirido previamente. En su lugar asistirá un Teniente de Alcalde en representación del Ayuntamiento de Haro.

-- Dada cuenta del nombramiento de D. Fernando Galdámez Pérez, como nuevo Director General Adjunto de IBERCAJA, la Junta de Gobierno Local desea transmitirle su más cordial enhorabuena.

-- Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Logroño, convocando a las partes para comparecencia el próximo día 29 de junio al objeto de determinar la cuantía en el Procedimiento Ordinario nº112/2004-B que se sigue en ese Juzgado .

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Remisión de tres ejemplares de Acta de Recepción Provisional Parcial de las obras del Convenio de Haro para la supresión del Paso a Nivel del P.K.127.000 de la Línea Castejón-Bilbao firmadas en fecha 14 de Enero de 2004.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Escrito remitido por el Prior de la Cofradía de San Felices de Bilibio, agradeciendo en su nombre y de la Junta de Gobierno de dicha Cofradía, la inestimable colaboración y asistencia en todos los actos que con motivo de las pasadas Fiestas Patronales de San Juan, San Felices y San Pedro, se han celebrado, haciendo extensivo dicho agradecimiento a todos aquellos Concejales y personal del Ayuntamiento que han participado activamente, haciendo que estas fiestas hayan resultado en armonía y buena organización.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Solicitud del Pastor Evangélico, en nombre de la Iglesia Evangélica Pentecostal, de llevar a cabo un acto evangélico (testimonios y canciones) en la Plaza de la paz, el próximo sábado, día 17 de julio desde las 18 a las 21 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda comunicarle que dicho acto no podrá desarrollarse en la Plaza de la Paz ni en la Vega, por tener ya programado el Ayuntamiento

-21-

actuaciones en dichos lugares, con motivo de los actos del verano cultural. Al efecto, podrán realizar dicho acto, en el parque de la Fuente del Moro.

-- Cartas de felicitación al Sr. Alcalde por su nuevo nombramiento como tal, remitidas por el Presidente del Centro Riojano Español de Rosario, y por el Centro Riojano Español de Argentina.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Auto del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño por el que se fija el importe del recurso tramitado en este juzgado 112/2004-B, en la cuantía de 18.625,16 euros.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Escrito remitido por el consejo Consultivo de La Rioja, devolviendo el expediente remitido por este Ayuntamiento relativo a la reclamación de daños relativos al Camping de Haro, solicitando se cumplimenten trámites y documentos para poder emitir el dictamen que se solicita.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Escrito remitido por el Director General de Política Local con fecha 28 de junio de 2004, relativo a la delegación genérica de competencias del Alcalde en Tenientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Ante el fallecimiento del cuñado del Concejal D. Baudilio Alvarez Maestro, la Junta de Gobierno Local desea transmitirle su más sentido pésame tanto a la viuda como al Concejal del Ayuntamiento.

-- Escrito remitido por el Presidente del Centro Riojano de Madrid, D. Crescencio López de Silanes, agradeciendo el recibimiento dispensado y la entrega del premio " Jarrerismo 2003" el pasado 25 de junio.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Escrito remitido por el Delegado Saharaui en La Rioja, D. Hamudi Ahmed Baba Cheikh, comunicando que la Asociación Rioja Baja Solidaria, no ha sido autorizada por las autoridades saharauis para presentar ningún Proyecto o solicitar ayudas en nombre del Pueblo Saharaui.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Remisión por la Vicepresidenta de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, comunicando acuerdo adoptado por dicho órgano el pasado 15 de junio de 2004, por el que se informa favorablemente el Proyecto de Ejecución de rehabilitación, restauración del Torreón Medieval y fachadas existentes y construcción de edificio anexo en Haro, en Plaza de la Paz nº 9. Recordando asimismo que en la primera fase del proyecto se realizará la excavación arqueológica cuyos resultados deberán ser remitidos a esta Comisión.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-22-

-- Salutación de la nueva Directora del Centro Territorial de Televisión Española en La Rioja, Dña. Charo González Otones, mostrando su deseo de colaboración con este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Escrito remitido por la Junta Directiva de la Asociación Riojana de amigos de la RADS solicitando colaboración de este ayuntamiento para que los niños que vendrán a Haro este verano con la campaña "Vacaciones en paz" puedan tener acceso gratuito a las piscinas municipales e instalaciones lúdico deportivas.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y además desean invitar a que los 55 niños visiten Haro, y el Sr. Alcalde les recibirá gustosamente en el Ayuntamiento, previa concertación de la visita.

-- Agradecimiento del Presidente de la Fundación Cossio, D. Leonardo Díaz Campomar, por el Patrocinio y la participación del Ayuntamiento de Haro en la tercera edición de Riojaparty 2004.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Escrito presentado por D. Ignacio David Diez Vicarlo, tramoyista del Teatro Bretón, comunicando que desea dar por finalizado su contrato con el Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada, y acuerda se inicie nuevo procedimiento de contratación de un tramoyista hasta el 31 de diciembre de 2004.

-- Escrito remitido por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico trasladando resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico de fecha 31 de mayo de 2004, comunicando la aceptación en parte de la reclamación interpuesta por D. Julian García Villar en el expediente de Concentración Parcelaria de la zona de Anguciana y parte de Haro.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Escrito remitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de Haro, relativo a la detención de dos individuos gracias a la colaboración ciudadana.

La Junta de Gobierno Local desea felicitar a la policía por dicha detención, y agradecer la inestimable colaboración ciudadana sin la cual no se hubiera podido realizar dicha detención con tanta diligencia.

-- Escrito dirigido por la Directora General de Acción Exterior del Gobierno de La Rioja, remitiendo resolución del Consejero de Presidencia y Acción Exterior de fecha 30 de junio de 2004, de aprobación de proyectos de cooperación al desarrollo para este año 2004, financiado por el Ayuntamiento de Haro, correspondiente al proyecto "Apoyo a la sanidad para dos internados" en Sahara Occidental.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución del Director General de Medio Natural de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de 3 de mayo de 2004, por la que se deniega la ayuda de prima de mantenimiento para este año 2004, del expediente de reforestación de tierras agrarias nº

-23-

1526000581998 a favor del ayuntamiento de Haro por no presentar la comunicación de realización de los trabajos.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito remitido por el Director General de Política Local relativo a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Haro en sesión de fecha 27 de abril de 2004, señalando que no se ajusta al régimen de retribuciones establecido en la normativa básica estatal; por lo que deberían considerar la declaración de lesividad del mismo y la aprobación, en su caso, de otras soluciones más adecuadas.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Escrito del Director General de Calidad Ambiental, contestando escrito remitido por el Ayuntamiento de Haro relativo a los

problemas planteados en la tramitación de las licencias ambientales municipales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito remitido por el Servicio Riojano de Empleo relativo a la resolución del Presidente del mismo, aprobando la liquidación final de la subvención concedida para la contratación de Judith Galarza Arregui como Agente de Empleo y Desarrollo Local en el Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito remitido por el Delegado del Gobierno en La Rioja, D. José Antonio Ulecia Rodríguez, informando sobre la Instrucción conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se activan las normas específicas de actuación contra el tráfico de drogas en las zonas de ocio durante el verano de 2004.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Comunicación del Director General de Tráfico del Ministerio del Interior solicitando la colaboración del Ayuntamiento de Haro en la campaña que se pondrá en marcha este verano para el uso correcto del casco en los vehículos de dos ruedas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, y presta su colaboración en dicha campaña dando las instrucciones oportunas a la Policía Local de Haro.

-- Escrito remitido por la compañía aseguradora MAPFRE INDUSTRIAL relativo a la renovación del seguro de responsabilidad civil que se tiene contratada con dicha compañía y cuyo vencimiento es el 31 de octubre de 2004.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y estudiará las ofertas remitidas.

-- Escrito remitido por D. Rodrigo Pino Cordón, Director de Mutua Universal, Mugenat, relativo al vencimiento de la póliza suscrita con este Ayuntamiento el 1 de abril de 2000.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda que por los Servicios Jurídicos se informe al respecto.

-- Escrito remitido por el Director General de Justicia e Interior, solicitando posicionamiento de este Ayuntamiento en

-24-

relación con la posible reclasificación de la escala básica y ejecutiva de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, ante las dudas que les plantea dicha propuesta, considera que sería conveniente que se realizara una reunión con los Alcaldes de La Rioja, en la Dirección General de Justicia e Interior, al objeto de que por técnicos competentes se aclaren las dudas que surgen y que hacen imposible tomar un posicionamiento claro al respecto.

-- Resolución del Director General de Obras Públicas, de fecha 8 de julio de 2004, autorizando la urbanización de la UE.9 de Haro, según los planos presentados.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Agradecimiento del Director del Instituto de Enseñanza Secundaria "Marqués de la Ensenada" por la subvención acordada por la Comisión de Cultura con la actividad del programa realizada por ese centro y titulada "Ecoauditorías Escolares".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito presentado por la Comunidad de vecinos del Inmueble sito en la calle Julián Fernández Ollero nº 3 solicitando se repongan unos bancos retirados de delante del edificio.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir al Presidente de la Comunidad de Vecinos para que presente justificante del nombramiento del cargo en el que actúa, así como copia compulsada del acta en que se adoptó dicho acuerdo, al objeto de verificar

la legitimación con la que se presenta la solicitud, dado que las actuaciones solicitadas en nombre de una Comunidad de vecinos, sólo podrán ser atendidas si se realizan por el Presidente de la misma debidamente justificada su legitimación y el acuerdo adoptado. Una vez debidamente justificado el acuerdo comunitario, el Ayuntamiento procederá a llevar a cabo lo solicitado.

-- Resolución del Director General de Política Local, de fecha 15 de julio de 2004, relativo al reconocimiento del derecho del Ayuntamiento de Haro a la cantidad de 70.179,96 euros, correspondiente a la certificación nº 8-final de la inversión en la obra "Campo de fútbol y pistas anexas" incluida en el Programa de Cabeceras de Comarca de la anualidad 2003.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño dando cuenta del escrito de personación en nombre de "LA PREVISORA" en el procedimiento abreviado 174/2004 que se sigue en ese juzgado.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada.

-- Escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, señalando el plazo improrrogable de veinte días para la remisión de aquellos sobre Responsabilidad Patrimonial por daños, interpuesto por Begoña Rodríguez Rodríguez contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo nº 9 en sesión celebrada el 3/11/2003 y se emplace a la mercantil demandada "Residencia el Mazo, S.A".

-25-

-- Escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, solicitando información sobre iniciativas de difusión de cultura científica llevadas a cabo por entidades de instituciones de ámbito local en España, para la creación entre la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y la FEMP de una "Red local de agentes de cultura científica"

La Junta de Gobierno Local, acuerda que se remita, el cuestionario, al Director de Cultura, para su cumplimentación y envío correspondiente.

-- Escrito del Excmo. Ayuntamiento de Briñas, solicitando del Ayuntamiento de Haro información acerca de si se ha estudiado y comprobado el que la realización de la obra de la Presa Molino Suso, es acorde con el proyecto presentado, así como si se ha comprobado a la terminación de la obra, las medidas de las cotas máxima de presa.

La Junta de Gobierno Local, acuerda informen los Técnicos Municipales.

-- Escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, remitiendo detalle de la nómina por la participación de los municipios en los Tributos del Estado, correspondiente a la entrega a cuenta del mes de Julio del ejercicio 2.004.

-- Escrito de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, Secretaria General Técnica, remitiendo copia del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de La Rioja, en su reunión celebrada el día 16 de julio de 2.004, el que se propone al Ministerio de Medio Ambiente la ampliación del Lugar de Importancia Comunitaria "Sotos y Riberas del Ebro en La Rioja" de la Red Natura 2000, así como del informe emitido por el Jefe de Servicio de Montes de fecha 8 de julio de 2.004.

-- Escrito de UNICEF-Haro, solicitando la cesión de uno de los despachos de las instalaciones del ambulatorio, para la labor social que están realizando.

La Junta de Gobierno Local, les informa no poder atender su petición, ya que no se trata de un edificio municipal.

-- Escrito de Cruz Roja, solicitando la cesión de las instalaciones de las oficinas del silo de Haro para ubicar las oficinas y seguir ofreciendo los servicios a la población, debido al deterioro de las actuales.

-- Escrito del Servicio Riojano de Empleo, comunicando el plazo máximo para resolver y notificar, la solicitud de aprobación del proyecto de la Escuela Taller "El Coso III".

-- Escrito de los Procuradores D. Roberto y D<sup>a</sup> María Granizo Palomeque, remitiendo copia de la Resolución del escrito dictado en el procedimiento (recurso de casación 351/2003, Casino de La Rioja, S.A.).

-- Escrito de D. José García Fernández, como Presidente de la Asociación Española Contra el Cáncer, solicitando un local, en el que ubicar la sede de dicha Asociación.

-26-

La Junta de Gobierno Local, acuerda que en cuanto haya un local disponible se tendrá en cuenta su petición.

-- Escrito de la Asociación Riojana de Ayuda al Drogadicto, felicitando al Sr. Alcalde por su nombramiento y solicitando nuevamente un local, en el que ubicar la sede de dicha Asociación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda que en cuanto haya un local disponible se tendrá en cuenta su petición.

-- Resolución de la Dirección General de Política Local aceptando el Programa y Plan de financiación remitido por el Ayuntamiento (Convenio regulador y la concesión de las subvención del Programa Regional de Cabeceras de comarca del año 2.004).

-- Escrito de agradecimiento de la Comunidad Educativa del I.E.S. Montes Obarenes (Junta de Castilla y León) por la colaboración prestada durante este curso.

-- Escrito de D. José Ramón Monge Ugarte, sugiriendo el acondicionamiento de un sendero peatonal desde la rotonda del Polígono Fuente Ciega hasta el Polígono Entrecarreteras.

La Junta de Gobierno Local, acuerda tomar nota para futuras obras municipales.

-- Comunicación de la Delegación de Economía y Hacienda sobre detalle de la nómina por la participación de los municipios en los tributos del Estado, correspondiente al mes de agosto de 2.004.

-- Informe sobre el funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña referido al mes de julio, remitido por Nuclenor S.A.

-- Resolución de la Dirección General de Juventud del Gobierno de La Rioja por la que se conceden 344,08 euros para impresora, mesa y silla de ordenador.

14.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de que hoy han estado en Madrid para retomar el tema del nuevo Polígono Industrial.

15.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

1).- ¿De qué año es el programa electoral que acaba de sacar?

El Sr. Alcalde señala que se refería al programa del Partido Popular del 2003.

2).- ¿Qué hacia el día de San Juan a la hora del cohete, haciendo fotos Bozalongo sólo hacia un lado de la plaza? Considera que es acoso.

El Sr. Asenjo lee informe del Jefe de la Policía Local, el cual literalmente dice:

-27-

"Como herramienta policial para el trabajo, las cámaras fotográficas (de un solo uso) son un elemento indispensable a la hora de plasmar en los informes unas imágenes (accidentes, anomalías en vía pública, hechos) que para nuestras diligencias son muy útiles.

Con la polémica suscitada con las fotografías realizadas del día 24 de junio (comienzo de las fiestas), están hechas por iniciativa propia sin ningún tipo de orden, tanto es así que un concejal está retratado con su hija.

Por lo expuesto le informo que la cámara (FUJIFILM) y el carrete sin revelar queda a disposición de la Corporación en las dependencias de la Policía Local bajo la custodia del firmante."-EDUARDO BOZALONGO JALÓN-MENDIRI-

3).- ¿Es que el jefe de la policía local no hace lo que el Alcalde o el concejal de dice?

El Sr. Asenjo señala que efectivamente está a las ordenes del Sr. Alcalde y del Concejal delegado, pero como ya se ha explicado en la pregunta anterior, fué por iniciativa propia del Sr. Bozalongo que se tomaron esas fotografías.

4).- ¿Qué hacían Guardias Civiles en la herradura durante el pregón? Considera que es un acoso.

La Sra. Rojas desea retirar esta pregunta. En este momento abandona la sesión el Sr. Fouassier.

5).- El coche que ganó el Mitsubishi el viernes o sábado entraron en los jardines de La Vega cuando había niños jugando, cuando por el caballaje no tenían permiso, y deberían ir precedidos por la policía y no se hizo.

El Sr. Grandival aclara que el programa de fiestas fué aprobado por la anterior Corporación, de forma que era algo que les vino dado. No obstante, lee el informe que sobre el citado asuntos realizó el agente de la policía local de servicio, y que literalmente dice:

" Que una vez celebrada la prueba automovilística en el polígono "Fuente Ciega", todos los participantes se trasladaron en sus respectivos vehículos a los Jardines de la Vega.

La entrada a los jardines se llevó a cabo por la Avda. Ingenieros del M.O.P.U., a la altura de la pasarela. El agente nº 14, que hacía de guía, al llegar a dicho lugar estacionó el vehículo patrulla en lugar seguro y permaneció en el cruce, regulando la circulación e indicando al resto de los participantes, que venían intercalados con otros vehículos no relacionados con el evento, el lugar de acceso y dirección a tomar para llegar a los Jardines de la Vega.

Cuando consideró que ya no vendría ningún otro y que incluso los más rezagados pudieran estar ya en el lugar de la

-28-

entrega de los trofeos; el agente se retiró y, a pie, se dirigió hacia el lugar en el que se habría e celebrar dicha entrega.

Cuando se encontraba a la altura en donde están ubicados los hitos que dan acceso al recinto, se percató de la ausencia de uno de ellos y así se lo hizo saber a D. Juan rosales y demás miembros de Protección civil que ya procedían a llevar a cabo su retirada. Estos no hicieron ningún comentario sobre altercado alguno, ni actitud imprudente de alguno o algunos de los participantes de la carrera automovilística; por lo que se consideró que todo había transcurrido con normalidad y, por consiguiente, también el agente consideró terminada la tarea encomendada.

.....

Lo que había ocurrido con anterioridad es algo que conocí a posteriori en palabras del propio concejal; primero mediante

llamada telefónica y luego a la retirada de los participantes en el slalom.

Las novedades posteriores no inciden ni afectan al tema en cuestión por lo que no se considera de importancia, de todas formas, en el dietario, y de manera sucinta, queda reflejado." Así mismo, el Concejal, procede a la lectura de el comunicado remitido por la escudería AUTONA a sus asociados, que literalmente dice:

" Por la presente se comunica a todos los pilotos que la entrega de premios será realizada en los "Jardines de la Vega". Una vez finalizada la prueba todos los vehículos serán escoltados por la policía municipal hasta dicho paraje debido a la belleza y buen estado de dicho lugar se prohíbe terminantemente los acelerones, derrapajes etc, así mismo todo comportamiento peligroso será sancionado por el Director de Carrera con la retirada de la licencia federativa y con la correspondiente sanción y prohibición en la participación de todas y cada una de las pruebas riojanas.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Fouassier.

6).- ¿Cuánto ha costado el concierto del lunes pasado que tuvo una afluencia de 23 personas? Solicitan el desglose pormenorizado y las subvenciones que ha tenido de la Comunidad Autónoma y del bar que colaboró.

La Sra. Arrieta señala que el equipo de gobierno tenía la sana intención de acudir a público suficiente, y comprobaron que sí había partida para ello, y además una subvención de la Comunidad Autónoma. A día de hoy señala que el presupuesto total asciende a cuatro mil novecientos cincuenta euros, de los cuales el ochenta por ciento está subvencionado por la Comunidad Autónoma.

PREGUNTAS IU:

1).- ¿Dónde está el Primer Teniente de Alcalde?

-29-

Sigue de vacaciones.

2).- Rogaría que se pueda preguntar y que las preguntas sean contestadas en el Pleno en que se hacen, lo mismo que ha propuesto el Sr. Mariano Rajoy en el Congreso de los Diputados.

El Sr. Alcalde señala que en este ayuntamiento nos atenderemos a la legislación local, y que el Sr. Zapatero y el Sr. Rajoy a nivel estatal harán lo que quieran, pero que aquí se velará por los intereses municipales.

3).- Ruega se reúna la Junta de Portavoces para saber como va a poder dar explicaciones el Concejal delegado de obras y urbanismo ya que no va a poder asistir a comisiones informativas.

El Sr. Asenjo considera que no es la Junta de Portavoces el lugar más apropiado para dar explicaciones, las cuales se podrán pedir en cualquier momento a la presidencia de cualquiera de las comisiones informativas.

PREGUNTAS PSOE:

1).- ¿Cuál es la situación del proyecto de los frontones abiertos?

2).- Situación de las pistas anexas al campo de fútbol.

3).- Proyecto de la Calle 2 de Mayo.

4).- ¿Cómo se encuentra el tema de las contribuciones especiales para la calle Bretón de los Herreros?.

5).- Situación desastrosa del parque Félix Rodríguez de la Fuente.

6).- ¿Por qué durante el período de vacaciones no se ha facilitado el servicio del centro de día para mayores?. Queremos que se traslade nuestro malestar a la debida consejería y se

pongan los medios necesarios para que esta situación no se vuelva a producir.

7).- A parte de los escasos problemas técnicos en el Parque Pintores Tubía y Santamaría ¿Cuáles han sido los motivos para que se haya retrasado tanto su apertura? ¿Por qué se ha permitido que el plazo de ejecución se ampliara a más de un mes? ¿Quién es el responsable de esta tardanza, tardanza que creemos nosotros está provocada conscientemente?

8).- ¿Cuál es el motivo para que desde principios de Julio, tanto en la obra del campo de fútbol, como en la urbanización del sector 1.1, se hayan casi paralizado las obras, no se ve a nadie y las mismas avanzan lentamente?. Esto nos induce a pensar que se retrasará la recepción de dichas obras, y en el campo de fútbol, debido al ascenso del Haro, se debería de haber puesto especial interés en que las obras se concluyan cuanto antes.

9).- Nos imaginamos que ya estarán pensando en el presupuesto para el año 2005. Desde el grupo municipal socialista exigimos al equipo de gobierno que introduzca en ese presupuesto

-30-

la construcción de una nueva jefatura de policía, puesto que la actual no reúne ni las condiciones de trabajo, ni las condiciones de sanidad ni las condiciones para la prevención de riesgos laborales. Porque de no ser así el grupo municipal socialista se verá obligado a pedir una inspección de trabajo, y dadas las circunstancias el Ayuntamiento de Haro podría encontrarse con una denuncia del Ministerio de Trabajo ante la precaria situación en la que se encuentra la policía local.

10).- Queremos una justificación de los gastos de representación en las fiestas de junio.

11).- ¿Cuántas entradas se contabilizaron y cual fue la recaudación en el partido de pelota "Memorial Carlos Aguirre" que tuvo lugar el 18 de julio?

12).- Informe actualizado del presupuesto municipal del 2004 desde el 17 de junio hasta el día de hoy.

13).- Estado del expediente de la Red inalámbrica.

14).- Estado de la tramitación de la operación de reanting para adquirir un vehículo para la policía local.

15).- Informe del "Estado de compra" de las casas anexas a la Casa Consistorial.

16).- ¿En que situación está la tramitación de la UE 21?

17).- Solicitan nuevamente, que el Sr. Baudilio Álvarez se coloque junto a los miembros del Partido Popular al otro lado de la mesa.

18).- Solicitan que se den las respuestas a las preguntas en los mismos Plenos en que se realizan.

19).- ¿Cuando se reunirá la Junta de Portavoces?

20).- Por qué el programa del Barrio de las Huertas se incluye en el programa oficial de las fiestas de la Vega?

21).- Solicitan la gratuidad del concierto del próximo viernes.

22).- La Sra. Rojas exige se realice un retrato suyo, y que se coloque junto al de su padre.

15.1 .-MOCIÓN DE D. JOSÉ MANUEL FOUASSIER PURAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE REVOCACIÓN DEL PUNTO N° 1 DE LA SESIÓN N° 11 DE PLENO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2.004.

En este momento a petición del Sr. Alcalde, abandona la sesión el Sr. Álvarez.

D. José Manuel Fouassier Puras, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en Haro, de acuerdo con el art. 97.3

del Real Decreto 2568/68, de 28 de noviembre, presenta MOCIÓN al Pleno para su debate y en su caso aprobación.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

-31-

Que en la sesión 11 de Pleno de fecha 13 de julio de 2.004 en su punto 1º se aprobó la media liberación para el Concejal no adscrito Baudilio Álvarez.

Que existe un Pacto Antitransfuguismo entre diversos partidos políticos democráticos, entre los que se encuentran el PP, PSOE e IU.

Que con fecha 29 de julio de 2.004 se reunió la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo presidida por el Ministro de Administraciones Públicas y dictaminó que la actuación del Concejal no Adscrito del Ayuntamiento de Haro, Baudilio Álvarez, es un acto claro de transfuguismo.

Que es un deber y una responsabilidad de todos los partidos políticos democráticos el arrinconar a todos los concejales tráfugas.

POR LO QUE

Izquierda Unida propone:

"Que sea revocado el punto 1º de la sesión 11 de Pleno de fecha 13 de julio de 2.004 en el que se aprobada la media liberación del concejal no adscrito al Ayuntamiento de Haro".

El Sr. Fouassier explica que uno de los motivos para presentar esta moción era que el Sr. Álvarez diera la cara, lo cual no se conseguirá al abandonar este el Pleno; y el otro motivo por la responsabilidad que, según afirma, tienen de cuidar el actual Estado de derecho, porque considera que si el Sr. Álvarez está en este Pleno es por los derechos que le dá la Constitución española y para preservar esos derechos, entiende que los partidos democráticos hicieron un pacto antitransfugismo, y cree que también a nivel municipal deberían cuidarse estas cosas, puesto que si se permite que los candidatos se presenten a las elecciones cuidando solo el interés personal, se estaría conculcando el sentido del derecho constitucionalmente protegido. Entiende que el Sr. Álvarez ha hecho precisamente eso, usar el dinero del partido político para su propio beneficio personal. Lo lógico, continúa, es que cuando se abandona un partido político se debe hacer con todas las consecuencias. Recuerda las palabras del Sr. Álvarez quien se justificaba para no dimitir en que sería de cobardes; piensa que de cobardes es abandonar después de la Moción de censura como hizo. Asimismo recuerda que ya en el 2000 el Sr. Álvarez renunció, pero en aquel momento como el Partido Popular, no le necesitaba, no podía influenciar en el poder, y le dieron la concejalía de basuras, y entonces dimitió. Pero ahora, como sí le necesitan, es capaz de tragar con todo para gobernar, y, añade, que sus ansias de poder son tan grandes, que a veces parecen una enfermedad.

Considera que con estas historias se está haciendo un flaco favor a la democracia, y a pesar de que cuando se les llama tráfugas,

-32-

se intenta cerrar la boca, la verdad, continúa, es que han traicionado a todos los partidos de este país. Acusa al equipo de gobierno de creer que todos en este país son iguales. Acusa a la Comunidad Autónoma de "coacción" al afirmar que a cambio de que gobierne el Partido Popular se den más subvenciones para Haro, y sino ni agua. Se pregunta si lo que se pretende es pagar un "favor" al Sr. Álvarez. Termina señalando que le gustaría que estuviera aquí para oír sus explicaciones, pero aquí agacha la cabeza.

Sra. Rojas: Coincide con los motivos que esgrime IU para

revocar ese acuerdo. Considera que la institución Plenaria, no es un órgano porque sí, sino que la Constitución se encarga de proteger los derechos de los legítimos representantes del pueblo, pero que estos también tienen sus deberes, tanto de asistir a un Pleno, como el de contestar ante todos sobre su tarea. Acusa al Sr. Alcalde de premiar la traición del Sr. Álvarez para con sus votantes, los cuales, considera, han sido engañados. Asimismo acusa al Sr. Álvarez, de no tener la caradura de defenderse. Recuerda al Sr. Alcalde que antes de la moción de censura acusaba al anterior equipo de gobierno de desgobierno, y le señala que salvo el punto 2, todos los acuerdos que se han adoptado en el Pleno de hoy son proyectos que ellos habían dejado hechos en este ayuntamiento. Manifiesta que el desgobierno se está produciendo ahora, puesto que el actual equipo de gobierno se dedica, según dice, a hacer Plenos con lo que ellos negociaron en 8 meses de mandato. Señala que las preguntas que se acaban de hacer se refieren a un presupuesto que estaba ya ejecutado al setenta por ciento cuando se produjo la moción de censura. Dice que quiere saber qué hace este concejal en este Ayuntamiento, puesto que él no les contesta. Recuerda que está siendo pagado por el pueblo y considera que no le corresponde y no se lo merece, y entiende que hay muchos ciudadanos de Haro que no quieren que se le pague.

Sr. Asenjo: Felicita al Sr. Álvarez por tener la honradez de marcharse, y recuerda que cuando se discutió el sueldo del anterior equipo de gobierno, ni la Sra. Rivada, ni la Sra. Rojas lo hicieron.

Sra. Rivada: Le recuerda al Sr. Asenjo, que ella sí lo abandonó, y que la Alcaldesa no lo abandonó por ser el suyo un sueldo institucional.

Sr. Asenjo: Continúa señalando que la Comisión de seguimiento del pacto antitransfugismo cree que no es justo que en unos casos, como Haro, dicen una cosa, mientras que en otros casos, como Algeciras, dicen otra. Lee los artículos 122.6 y 8 de la Ley de Administración Local de La Rioja, en base a los cuales considera que legitima al concejal a cobrar la dedicación parcial. Asimismo, añade que no revocarán el acuerdo ya que

-33-

ninguno de los otros miembros del equipo de gobierno pueden dedicar tanto tiempo a la Corporación, puesto que tienen otras obligaciones. Termina informando a la Corporación que hasta ahora el Sr. Álvarez, porque así lo ha querido, no ha cobrado por ningún concepto.

Sra. Rivada: Manifiesta que no dudan de la legalidad del acuerdo, sino de la ética del mismo.

Sr. Fouassier: Señala que si el Sr. Álvarez continúa siendo concejal es por los derechos Constitucionales, pero por ese mismo motivo, afirma, los partidos políticos hicieron el pacto antitransfugismo, para que no se aprovecharan de esos derechos para cometer injusticias, ya que cuando un concejal abandona el partido por el que fué elegido no se le puede retirar el acta porque son personales. Entiende que los problemas vienen cuando se miente descaradamente, y pone como ejemplo el que el Sr. Asenjo diga que la Sra. Rivada, en su momento, no abandonó la sesión cuando sí lo hizo.

Sr. Asenjo: Rectifica y dice que fué una equivocación, que efectivamente la Sra. Rivada sí abandonó la sesión.

Sr. Fouassier: Continúa señalando que con el pacto antitransfugismo lo que se pretendía era arrinconar a este tipo de personas, y el Partido Popular también firmó, y ahora lo que se hace es romper ese pacto escrito, de forma que, entiende, que ya no se puede creer en nada. En cuanto al hecho de que no esté

cobrando nada, dice que la oposición si no se le informa no tiene por qué saberlo.

Sra. Rojas: Le sorprende que haya concejales que lleven tantos años en el cargo, y que sigan sin enterarse, y recuerda que no se marchó al votar su sueldo como Alcaldesa, por ser un tema institucionalizado, y por tanto no tenía por qué marcharse. Reitera que no dudan de la legalidad del acuerdo, pero sí de la ética del mismo. Entiende que el pacto antitransfugismo a pesar de ser simplemente un pacto entre caballeros debería de tener el mismo valor que la ley. Entiende que la valentía debió demostrarla el Sr. Álvarez no acudiendo el día de la moción de censura. Termina señalando que puesto de España es un Estado democrático de derecho le dá pena lo que está ocurriendo en este Pleno.

El público aplaude su intervención.

Sr. Alcalde: Pide por favor al público asistente que no realice manifestaciones que no pueden hacer. En cuanto a las mociones de censura manifiesta que ahora que gobierna el partido

-34-

socialista, y está en sus manos, que le pidan que cambie la ley electoral.

Sometida la moción a votación, votaron a favor los Sres. Salazar, Esparta, Alonso, Fouassier, las Sras. Rojas y Rivada, que suman seis.

En contra los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

Producido un empate, se procede a realizar nueva votación, persistiendo el empate, se aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Fue por tanto rechazada la moción, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, por seis votos a favor y seis en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidos horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°

EL ALCALDE  
Fdo.: Patricio Capellán

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González

-35-